DICTAMEN Nº 617

REF. EXPTE. E-14-1984-66-E y agreg.
Ratificación adjudicación en venta
a favor del Sr. Hayes.-

A LA DIRECCIÓN DE CONTRALOR Y NORMATIZACIÓN:

El Expediente de referencia es derivado a este organismo asesor a efectos de emitir dictamen en relación a la medida propiciada en el proyecto de Decreto adjunto que ratifica la Resolución Nº 1400/19 del Presidente del Instituto de Colonización que dispone la adjudicación en venta a favor del Sr. Nicolás Hayes D.N.I. Nº 34.769.135, por la Unidad Económica Mixta (Ganadera- Agrícola) constituida por la Fracción Ángulo Sud- Oeste de la Parcela 319, Circunscripción VII, Zona B Departamento Gral. Güemes, con una superficie aproximada de 631Has. 59as. 30cas, en cumplimiento al artículo 72 de la Ley N 471-P del Digesto Jurídico.

Obra agregada al presente expediente la siguiente documentación: Declaración Jurada de fecha 29/11/18 del adjudicatario (fs.176), Ficha de antecedentes de identidad, nacionalidad, estado civil y de familia del mismo (fs.177), Planilla de Inspección de fecha 29/11/18 (fs. 178), Informe de Inspección Actualizada (Fs. 181) del cual surge que el predio en cuestión fue autorizado a transferir al Sr. Juan Pedro Rauch a favor del Sr. Víctor Guillermo conforme a los términos de la Resolución Nº 0356/98, obrante a fs. 43/44, la cual no fue formalizada por Escritura Pública. Luego el Sr. Zutterlund realizó un contrato de Cesión de derechos por la tierra de referencia a favor de su hijo Horacio Armando Zutterlund, este último renuncia y transfiere los derechos y obligaciones de la posesión del inmueble a favor del Sr. Nicolás Hayes el cual se encontraba en el predio al momento de realizarse la inspección.

A fs. 184 obra dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto de Colonización, la cual teniendo en cuenta las constancias de las actuaciones consideró: dejar sin efecto la Resolución Nº 03656/98 en el punto 2) del art. 2º; Rescindir la adjudicación en venta otorgada por Resolución Nº 2323/84, rectificada por la Resolución Nº 0356/98 en lo que a su denominación y superficie se refería, otorgada al sr. Juan Pedro Rach por incumplimiento de las obligaciones establecidas legalmente; Se publique edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia lo dictaminado. Asimismo la mentada Dirección. A fs. 188/192 obra Resolución Nº 0502/19 en concordancia con lo dictaminado por la citada Dirección.

A fs. 210/211 obra Resolución Nº 1400/19 por la cual se adjudica en venta el predio en cuestión al Sr. Nicolás Hayes

Finalmente se señala que el mencionado proyecto se ajusta a lo dispuesto por el Artículo 72 de la Ley Nº 471-P, de la normativa vigente, el que ordena que *"todas las adjudicaciones o resoluciones que dispongan el otorgamiento de título de propiedad referentes a inmuebles de trescientas (300) hectáreas o más, deberán ser ratificadas por decreto del Poder Ejecutivo"*.

En consecuencia y tratándose de un trámite de adjudicación vigente, no suspendido por razones de irregularidad, obtenido de manera legal y encontrándose regularizado según se desprende de la Resolución Nº 1400/19 del Presidente del Instituto de Colonización (que en fotocopias certificadas se acompañan a fs. 210/211), este Organismo Asesor entiende que es procedente la suscripción del Proyecto de Decreto examinado;

Atentamente.

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO

Dr. MIGUEL ARMANDO GARRIDO
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco

COPIA DIGITAL